



PERÚ

Ministerio  
de Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Ficha N° 22: Fortalecimiento de competencias del personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y/o Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), para mejorar el acceso a su derecho de atención de salud**

<b>Nombre</b>	Fortalecimiento de competencias del personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y/o Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), para mejorar el acceso a su derecho de atención de salud.	
<b>Tipo</b>	Compromiso de mejora de los servicios	
<b>Ámbito de Aplicación</b>	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN (INR)	
<b>Definición</b>	El compromiso de mejora de los servicios, consiste en capacitar a los profesionales de la salud del primer nivel de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana y/o Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para identificar riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD) en la etapa infantil y adolescente a través de la evaluación clínica y aplicación de fichas de detección, para realizar una derivación o atención oportuna con el objetivo de prevenir la discapacidad o disminuir su severidad.	
<b>Justificación</b>	<p>Según el informe Mundial sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM) alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Según la UNICEF (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia) en América Latina y el Caribe viven más de 8 millones de niñas y niños menores de 14 años con discapacidad, asimismo, 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes con discapacidad no asisten a la escuela y 50,000 están institucionalizados.</p> <p>En el Perú en 2012, la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (ENEDIS) INEI, mostró que el 5.2% de la población peruana vive con alguna discapacidad. Posteriormente, por Censo Nacional 2017, el INEI reportó que el 10.3 % de la población tiene alguna discapacidad. Por otro lado, desde el 2015, el Ministerio de Salud dispone de un sistema de información en tiempo real "HIS DISCAP WEB", en el que se reporta un acumulado de 271,778 personas con discapacidad certificadas por IPRESS públicas, privadas y mixtas, teniendo como corte el 30 setiembre 2021. Encontrando que, 47753 corresponden a niñas y niños y 27912 a adolescentes, siendo discapacidad severa el 60.7% y 55.8 % respectivamente. Estos casos pueden estar relacionados a la necesidad de una detección temprana y del abordaje oportuno de los riesgos, daños o discapacidad instalada. Por ello, el transferir capacidades y competencias al personal de salud del primer nivel de atención resulta ser una inversión útil y prioritaria; la mejora en la detección temprana y la referencia correspondiente cuando no exista capacidad resolutoria en la IPRESS, contribuirá a fortalecer las acciones de prevención y control de la progresión de la discapacidad y finalmente mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Lo mencionado es concordante con la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 cuyo EJE 1 y línea de intervención 1.2.2 se refiere a "implementar prestaciones de salud en redes integradas de salud con capacidad resolutoria óptima en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención", los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU), al Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA) y su manual de implementación (Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA).</p>	
<b>Logro esperado y porcentaje de cumplimiento</b>	<p>1. Elaboración del plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, el mismo que establece entre otros aspectos, el ámbito de intervención, la metodología, contenidos y cronograma.</p> <p><b>Fuente auditable:</b> Plan consensuado con la Dirección de Prevención y Control de la discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral del INR, mes de marzo del 2022, publicado en la página web del INR.</p>	30%



V. ALARCON



	<p>2. Ejecución del Plan de capacitación aprobado.</p> <p><b>Fuente auditable:</b> Informe del INR, con el V°B° de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad-DGIESP/MINSA, que incluya listado de profesionales de la salud que aprobaron los 03 módulos de capacitación y obtuvieron certificación o constancia según corresponda, incluyendo como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional, sede de trabajo por IPRESS y por categoría, al mes de diciembre del 2022, publicado en la página web del INR.</p>	70 %
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Fuente de datos</b>	Informe de cumplimiento de compromiso de mejora remitido por Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN (INR), con visto Bueno de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).	
<b>Área responsable técnica</b>	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.	
<b>Área responsable de Información</b>	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN (INR)	
<b>Notas</b>	<p>La propuesta se sustenta en el marco de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención sobre los derechos de personas con discapacidad, aprobada por Resolución Legislativa N° 29127, ratificada por DS N° 073-2007-RE.</li> <li>- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.</li> <li>- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</li> <li>- Política General de Gobierno 2021-2026, DS N° 164-2021-PCM.</li> <li>- Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú país saludable", DS N° 026-2020-SA.</li> <li>- Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo 2030, DS N° 007-2021-MIMP.</li> <li>- Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, para la Persona, Familia y Comunidad, RM N° 030-2020/MINSA.</li> </ul> <p>Ante posible escenario de emergencia sanitaria por desastres, pandemia y otros, los ámbitos de intervención podrían ser reajustados.</p> <p>La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia</p>	

